Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA SEVILLA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACION N° 232

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente expediente.; Sírvase proveer, **26 de diciembre de 2023**

HERMES EMILIO REYES PADILLA.
Secretario.

RADICADO: 76-736-31-84-001-2023-00157-00
Sevilla Valle, diciembre veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Cancelación de Patrimonio de Familia
Demandante: Luz Adriana Vélez Ramírez
Demandado: Abelardo Arcila Ramírez y otros

Se allega correo electrónico remitido por EMSSANAR SAS de fecha 15/diciembre/2023. Por tanto, se pondrá en conocimiento por el termino de tres (3) días.

En virtud de lo anterior, el **Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle**,

RESUELVE:

1° PONER en conocimiento el escrito presentado por EMSSANAR SAS de fecha 15/diciembre/2023, por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HAZAEL PRADO ALZATE
Juez.

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN - ESTADO ELECTRONICO
Estado N° **094** - fecha. **29 dic. 2023**
Providencia de Fecha. **28 dic. 2023**

Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.
Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado **N° 094** quedó debidamente ejecutoriada. // Recurso: ___
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

AJUDICIAL.GOV.CO

Firmado Por:

Hazael Prado Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11b8f2e0ba6382499afc4edbbee528cdcf7d714f9c4e3f2a773bbe35a6b8bfe5**

Documento generado en 28/12/2023 02:30:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Re: OFICIOS No. 505 y 506 DE NOVIEMBRE 22 DE 2023 - PROCESO RAD. 2023-00157-00

Carlos Albeniz Lopez Daza <carloslopez@emssanareps.co>

Vie 15/12/2023 11:19

Para:Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle del Cauca - Sevilla <j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:Sandro Harold Males Rosero <haroldmales@emssanareps.co>;Jairo Fernando Obando Guanaran <jairoobando@emssanareps.co>;Jonathan Alberto Cepeda Morales <jonathancepeda@emssanareps.co>;Aide Yolanda Prado <aideprado@emssanareps.co>

1 archivos adjuntos (250 KB)

CC_5853358.pdf;

Cordial saludo,

La presente es la respuesta a solicitud de información enviada a Emssanar SAS.
Se informa que la persona de quien solicitan información no es afiliado a la EPS EMSSANAR.
Mil gracias por su atención.

NOTA/: FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Atentamente,

El mié, 13 dic 2023 a las 10:52, Jairo Fernando Obando Guanaran (<jairoobando@emssanareps.co>) escribió:

> Cordial saludo.
>
> Por favor verifiquemos esta solicitud de información y en dado caso brindamos respuesta al solicitante.
> Viene un Oficio dirigido a Emssanar. EPS SAS.
>
> Atentamente.
>
> ---------- Forwarded message ---------
> De: **Gestion Documental 2** <gestiondocumentalrvc2@emssanar.org.co>
> Date: mié, 13 dic 2023 a las 10:28
> Subject: Fwd: OFICIOS No. 505 y 506 DE NOVIEMBRE 22 DE 2023 - PROCESO RAD. 2023-00157-00
> To: Angie Vinasco Torres <angievinasco@emssanareps.co>
> Cc: Jairo Fernando Obando Guanaran <jairoobando@emssanareps.co>
>
> ---------- Forwarded message ---------
> De: **Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle del Cauca - Sevilla** <j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>
> Date: mié, 13 dic 2023 a las 10:17
> Subject: OFICIOS No. 505 y 506 DE NOVIEMBRE 22 DE 2023 - PROCESO RAD. 2023-00157-00
> To: unidadcorrespondenciarnp@emssanar.org.co <unidadcorrespondenciarnp@emssanar.org.co>, gestiondocumentalrvc2@emssanar.org.co <gestiondocumentalrvc2@emssanar.org.co>
>
> Buenos días, por medio del presente me permito remitirle los **Oficios N° 505 y 506** de fecha 22/noviembre/2023, proferidos dentro del proceso **CANCELACIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA,** promovido por la señora **LUZ ADRIANA VÉLEZ RAMÍREZ**, a través de apoderado judicial, en contra del señor **ABELARDO ARCILA RAMIREZ Y OTROS**, con radicado N° **2023-00157-00** para los fines pertinentes.
>
> Rama Judicial
> Consejo Superior de la Judicatura
> República de Colombia

LUZ STELLA NARANJO ACOSTA
CITADORA
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE SEVILLA VALLE*
Carrera 47 Calle 49 Esquina 4º Piso
Celular: 300-1800821

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--

Ing. Jairo Fernando Obando

Coordinación BDUA y Glosas

EMSSANAR EPS S.A.S

--

Carlos López
Auxiliar de Bdua y Glosas
EMSSANAR S.A.S
Pasto - Nariño
3123581731

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	5853358
NOMBRES	FAYBER
APELLIDOS	MONTES
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	ZIPAQUIRA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A. -CM	CONTRIBUTIVO	06/11/2018	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	12/15/2023 11:16:15	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya

presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA